

INFORMACION DE BECAS Y CREDITOS EDUCACION SUPERIOR 2012.

www.becasycreditos.cl

Becas de Arancel

Becas de Arancel	Fecha de Postulación
Beca Vocación de Profesor	2 de noviembre de 2011 al 31 de marzo de 2012 para pedagogías. Marzo de 2012 para licenciaturas.
Beca Puntaje PSU	2 al 21 de noviembre de 2011
Beca Excelencia Académica	
Beca Bicentenario	
Beca para Hijos de Profesionales de la Educación	
Beca Juan Gómez Millas	
Beca Propedeútico	
Beca Juan Gómez Millas para Estudiantes Extranjeros	Marzo de 2012
Beca Nuevo Milenio	12 de marzo al 02 de abril de 2012
Beca Excelencia Técnica	

[Decreto 39 año 2011 Reglamento Becas](#)

Créditos de Educación Superior

Créditos de Educación Superior	Fecha de Postulación
Fondo Solidario de Crédito Universitario	2 al 21 de noviembre de 2011.
Crédito con Garantía del Estado (Ley 20.027)	

Postulación a Becas y Créditos 2012

Los alumnos que ingresan a primer año de una carrera de Educación Superior en el año 2012 y requieren optar a financiamiento de Becas de Arancel, Fondo Solidario de Crédito Universitario y Crédito con Garantía Estatal tendrán plazo para postular del **2 al 21 de noviembre de 2011 hasta**

las 13 horas, a excepción de la Beca Vocación de Profesor que se extiende hasta el 31 de marzo de 2012.

La postulación a la Beca Nuevo Milenio y Beca Excelencia Técnica se realizará desde el 12 de marzo al 02 de abril de 2012.

Cómo Postular: La postulación se hace únicamente a través de Internet, completando el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), que está disponible en este sitio durante los períodos de postulación señalados.

Recuerda:

- Descarga e imprime el borrador del formulario. Te permitirá identificar los datos requeridos para postular.
- Postula en línea cuando tengas todos los datos requeridos en el formulario, así todo el proceso será cuestión de minutos.
- Mientras no termines la postulación puedes corregir y guardar la información preliminar.
- Es necesario que termines tu postulación dentro de los plazos establecidos.

Beca Vocación del Profesor- Pedagogías

Características: Destinada a estudiantes que se matriculen por primera vez como alumnos de primer año en carreras de pedagogía Elegibles y que se encuentren acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre de 2011, al igual que la Institución de Educación Superior.

Beneficios: Si el puntaje PSU es:

- Mayor o igual a 720 puntos, financia: beca arancel real + matrícula + aporte de \$80.000 mensual + 1 semestre en el extranjero.
- Mayor o igual a 700 puntos, financia: beca arancel real + matrícula + aporte de \$80.000 mensual.
- Mayor o igual a 600 puntos, financia: beca arancel real + matrícula.

Requisitos para el Estudiante:

- Ser chileno
- Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario de postulación en www.becavocaciondeprofesor.cl desde el 2 de noviembre 2011 al 31 de marzo del 2012.
- Obtener al menos 600 pto. promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas) del proceso de admisión 2011 o 2012 con el cual el estudiante fue seleccionado para ingresar a la carrera, o al menos 580 puntos para estudiantes que pertenezcan al 5% de los mejores egresados de enseñanza media el año 2011 de establecimiento de educación municipal, particular subvencionada o de administración delegada.
- Matricularse en una Institución de Educación Superior y en carrera regular de Pedagogía Elegible que se encuentren acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre de 2011, por al menos 2 años, al igual que la Institución de Educación Superior.

- Considera las carreras regulares de pedagogía. No se consideran elegibles los Programas a Distancia y Programas Especiales de Titulación o cursos especiales que realice la institución.

Requisitos para la Institución:

- La Institución de Educación Superior deberá tener un puntaje de corte declarado por carrera en la Oferta Académica 2012, de al menos el 85% de los estudiantes haya obtenido 500 pts. o más promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas). Se considera un máximo del 15% de estudiantes como admisión especial de la institución según condiciones definidas previamente por Mineduc (incluidos estudiantes con vacantes supernumerarias o Beca de Excelencia Académica). Existirá una fiscalización posterior de este requisito y en caso de no respetarlo, la Institución no será elegible para esta beca durante los próximos dos procesos de asignación.
- Declarar en la oferta Académica 2012 la carrera de pedagogía como elegible y esta deberá encontrarse acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre de 2011, por a lo menos 2 años al igual que la Institución de Educación Superior.
- Considera las carreras regulares de pedagogía. No se consideran elegibles los Programas a Distancia y Programas Especiales de Titulación o cursos especiales que realice la institución.
- Obtener el título profesional.
- Trabajar 3 años en un establecimiento municipal o subvencionado, donde se exigirá una jornada de trabajo de 30 horas semanales.
- El compromiso deberá cumplirse dentro de un plazo máximo de 12 años contados desde la fecha de otorgamiento de la beca.
- Además se deberá firmar pagaré que avale el cumplimiento de los compromisos mencionados anteriormente, el que se hará efectivo en el caso de no cumplimiento.

Importante:

- Esta Beca no considera condición socioeconómica del postulante.
- Esta Beca no considera el tipo de establecimiento de egreso de enseñanza media.
- Esta Beca financia los años regulares de duración de la carrera.
- Se considerará para efectos de esta beca por conceptos de arancel real y matrícula, el valor de la beca del año 2011, reajustado conforme a la variación que registre el índice de Precios al Consumidor de dicho año.
- En el evento que la carrera no fue elegible para esta beca el año 2011 y resulte elegible para el proceso 2012, se considerará como arancel de matrícula y real, aquel informado por la Institución de Educación Superior en el proceso de Oferta Académica para el año 2010, de acuerdo a la información disponible en el Ministerio de Educación, reajustado en un 3.3%. y este valor reajustado conforme a la variación que registre el índice de Precios al Consumidor del año 2011.
- Los postulantes a este beneficio no deben haber cursado una carrera de Pedagogía Elegible el año 2011.

Beca Puntaje PSU

Características: Destinada a estudiantes egresados de Enseñanza Media el 2011, de establecimientos Municipales, Particulares Subvencionados o de Administración Delegada, y que obtengan puntajes nacional o regional en la PSU rendida para el proceso de admisión 2012. La beca para los mejores puntajes regionales se asignará en el evento que alguna región del país no tuviera alumnos con puntajes nacionales.

Beneficios: Financia parte o la totalidad del arancel anual por un monto máximo de \$1.150.000.

Requisitos:

- Ser chileno
- Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario de postulación en www.becasycreditos.cl entre el 2 al 21 de noviembre 2011.
- Haber egresado de enseñanza media el año 2011 de establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada.
- Haber obtenido puntaje nacional o regional en la PSU rendida para el proceso de admisión 2012.
- Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico de la población del país.
- Matricularse en primer año 2012 en Instituciones de Educación Superior que se encuentren acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre del 2011 (Ver www.cnachile.cl).
- En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación (Ver www.cnachile.cl).

Beca Excelencia Académica

Características: Destinada al 5% de los mejores egresados 2011 de enseñanza media de establecimientos Municipales, Particulares Subvencionados o de Administración Delegada.

Beneficios: Financia parte o la totalidad del arancel anual por un monto máximo de \$1.150.000.

Requisitos:

- Ser chileno
- Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario de postulación en www.becasycreditos.cl entre el 2 al 21 de noviembre del 2011.
- Pertenecer al 5% de los mejores promedios de notas de enseñanza media de establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada.
- Haber egresado de enseñanza media el año 2011.
- Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico de la población del país.
- Matricularse en primer año 2012 en Instituciones de Educación Superior que se encuentren acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre del 2011 (Ver www.cnachile.cl).
- En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación (Ver www.cnachile.cl).

Importante: Los alumnos que participen en programas de nivelación aprobados por el Mineduc y resulten beneficiados con la Beca Propedéutico no se les exigirá pertenecer al 5% de los mejores promedios de notas de enseñanza media de su establecimiento, exigiéndoseles en su reemplazo un promedio Notas de Enseñanza Media igual o superior a 6.0.

Beca Bicentenario

Características: Dirigida a estudiantes de escasos recursos que hayan tenido un buen rendimiento académico y que se matriculen en una carrera regular de alguna de las 25 Universidades del Consejo de Rectores que se encuentren acreditadas por la Comisión Nacional de acreditación al 31 de diciembre de 2011.

Beneficios: Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

Requisitos:

- Ser chileno
- Haber llenado y enviado adecuadamente formulario de postulación en www.becasycreditos.cl entre el 2 y 21 de noviembre 2011.
- Pertenecer al primer o segundo quintil de ingreso socioeconómico de la población del país.
- Obtener al menos 550 ptos. promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas) del proceso de admisión 2011 o 2012 con el cual el estudiante fue seleccionado para ingresar a la carrera.
- Matricularse en primer año 2012 en alguna carrera regular de pregrado, con ingreso vía PSU, impartida por alguna universidad perteneciente al Consejo de Rectores (Universidades Tradicionales) según artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N°4 de 1981, que se encuentren acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación ([Ver www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)) al 31 de diciembre de 2011.
- En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación ([Ver www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)).

Beca Bicentenario

Características: Dirigida a estudiantes de escasos recursos que hayan tenido un buen rendimiento académico y que se matriculen en una carrera regular de alguna de las 25 Universidades del Consejo de Rectores que se encuentren acreditadas por la Comisión Nacional de acreditación al 31 de diciembre de 2011.

Beneficios: Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

Requisitos:

- Ser chileno
- Haber llenado y enviado adecuadamente formulario de postulación en www.becasycreditos.cl entre el 2 y 21 de noviembre 2011.
- Pertenecer al primer o segundo quintil de ingreso socioeconómico de la población del país.
- Obtener al menos 550 ptos. promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas) del proceso de admisión 2011 o 2012 con el cual el estudiante fue seleccionado para ingresar a la carrera.

- Matricularse en primer año 2012 en alguna carrera regular de pregrado, con ingreso vía PSU, impartida por alguna universidad perteneciente al Consejo de Rectores (Universidades Tradicionales) según artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N°4 de 1981, que se encuentren acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación ([Ver www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)) al 31 de diciembre de 2011.
- En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación ([Ver www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)).

Beca Hijo Profesionales de la Educación

Características: Destinada a estudiantes hijos de profesionales de la educación y del personal asistente de educación que se desempeñen en establecimientos Municipales, Particular Subvencionados o de Administración Delegada, regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2 de 1998 y por el decreto Ley N°3166 de 1980.

Beneficios: Financia el arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$500.000.

Requisitos:

- Ser chileno
- Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario de postulación en www.becasycreditos.cl entre el 2 al 21 de noviembre del 2011.
- Ser hijo de Profesional o de Asistente de la Educación cuyo padre o madre tenga contrato vigente en establecimientos municipales, subvencionados o de administración delegada.
- Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico de la población del país.
- Obtener al menos 500 pts. promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas) del proceso de admisión 2011 o 2012 con el cual el estudiante fue seleccionado para ingresar a la carrera.
- Tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5.5.
- Los 100 mejores estudiantes que obtengan al menos un puntaje PSU de 600 puntos y un promedio de notas de enseñanza media (NEM) igual o superior a 6.0 se les eximirá del requisito socioeconómico.
- Matricularse en primer año 2012 en Instituciones de Educación Superior que cuenten con plena autonomía.
- En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación ([Ver www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)).

Beca Juan Gómez Millas

Características: Dirigida a estudiantes egresados de enseñanza media que tengan una situación socioeconómica deficitaria y que eligen seguir estudios superiores en alguna Institución de Educación Superior acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre de 2011.

Beneficios: Financia parte o la totalidad del arancel anual por un monto máximo de \$1.150.000.

Requisitos:

- Ser chileno

- Pertenecer al primer o segundo quintil de ingreso socioeconómico de la población del país.
- Haber llenado y enviado adecuadamente formulario de postulación en www.becasycreditos.cl entre el 2 al 21 de noviembre del 2011.
- Obtener al menos 550 pts. promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas) del proceso de admisión 2011 o 2012 con el cual el estudiante fue seleccionado para ingresar a la carrera.
- En caso de los postulantes no videntes que por su condición se encuentren impedidos de rendir la PSU, se les eximirá del requisito de puntaje PSU y se les exigirá en su reemplazo tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5.0. Deberán haber enviado el formulario de postulación (FUAS) en www.becasycreditos.cl y acreditar la condición de no vidente mediante certificado otorgado por el COMPIN, el que deberán presentar en la Institución de Educación Superior en la que hagan efectiva su matrícula.
- Matricularse en primer año 2012 en Instituciones de Educación Superior que se encuentren acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre del 2011 (Ver www.cnachile.cl).
- En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación (Ver www.cnachile.cl).

Beca Propedéutico

Este beneficio a otorgar para el año 2012, así como su monto y requisitos está sujeto a la aprobación de la ley de presupuesto 2012.

Características: Consistente en financiar 1.000 becas a estudiantes de primer año 2012 que se matriculen en programas de nivelación aprobados por el Mineduc que realizan las Instituciones de Educación Superior acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre de 2011, con el objetivo de nivelar competencias y acortar brechas existentes.

El Ministerio de Educación realiza llamado a presentar programas a las Instituciones de Educación Superior, los que serán aprobados por el MINEDUC, luego, los estudiantes que se matriculen en dichos programas tendrán acceso a la Beca Propedéutico que permitirá financiar los gastos del programa. De forma complementaria, los estudiantes que cuenten con Beca Propedéutico no les será exigible el requisito de pertenecer al 5% de los mejores promedios de notas de enseñanza media de su establecimiento para la Beca Excelencia Académica, exigiéndoseles un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6.0.

Para la selección de estos estudiantes, se considerará el factor de ranking de notas de enseñanza media por establecimiento y puntaje de nota de enseñanza media (NEM) del estudiante, ordenados éstos por estricto orden de precedencia.

Beneficios:

Para los Estudiantes: El estudiante matriculado en algún programa de nivelación dentro de los aprobados por el Ministerio de Educación como elegibles, podrá recibir la Beca Propedéutico durante el primer año de su carrera.

Para las Instituciones de Educación Superior: La Institución de Educación Superior recibirá por una única vez hasta \$800.000 por estudiante matriculado.

Requisitos:

- Ser Chileno
- Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario de postulación en www.becasycreditos.cl entre el 2 al 21 de noviembre 2011.
- Pertenecer al primer o segundo quintil de ingreso socioeconómico de la población del país.
- Haber egresado de enseñanza media el año 2011 de establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada.
- Estar matriculado en primer año 2012 en una Institución de Educación Superior acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación www.cnachile.cl al 31 de diciembre de 2011 y que cuente con un Programa de Nivelación aprobado por el Mineduc.
- Cumplir con los requisitos de admisión que establece cada programa de nivelación de cada Institución de Educación Superior.

Beca Juan Gómez Millas para Estudiantes Extranjeros

Características: Dirigida a estudiantes extranjeros que cuenten con residencia definitiva en Chile, que provengan de América Latina o el Caribe, que tengan una situación socioeconómica deficitaria y que eligen seguir estudios superiores en alguna Institución de Educación Superior acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre de 2011.

Beneficios: Financia parte o la totalidad del arancel anual por un monto máximo de \$1.150.000.

Requisitos:

- Contar con Residencia Definitiva en Chile.
- Ser alumno proveniente de América Latina o el Caribe.
- Pertenecer al primer o segundo quintil de ingreso socioeconómico de la población del país.
- Cumplir con los requisitos de admisión relativos a la calidad académica asimilables a los puntajes de la Prueba de Selección Universitaria de las Universidades Chilenas, establecidos por la Institución de Educación Superior.
- Matricularse en primer año 2012 en Instituciones de Educación Superior que se encuentren acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre del 2011 (Ver www.cnachile.cl)
- Postular en el mes de marzo 2012 en la Institución de Educación Superior en la que se haga efectiva la matrícula.
- En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación (Ver www.cnachile.cl).

Beca Nuevo Milenio

El monto está sujeto a la aprobación de la ley de presupuesto 2012.

Características: Destinada a estudiantes egresados de enseñanza media que se matriculen en primer año 2012 en una carrera conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Instituciones de Educación Superior elegibles, o en carreras profesionales acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación (www.cnachile.cl) al 31 de diciembre de 2011 impartidas por Institutos Profesionales.

Beneficios: Financia parte o la totalidad del arancel anual por un monto máximo de \$600.000.

Requisitos:

- Ser chileno
- Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario de postulación en www.becasycreditos.cl en el mes de marzo 2012, plazo que se dispondrá oportunamente a través de este sitio.
- Pertenecer al primer o segundo quintil de ingreso socioeconómico de la población del país.
- Tener un promedio de Enseñanza Media Igual o superior a 5.0 para matricularse en carreras técnicas y 5.5 para matricularse en carreras profesionales acreditadas e impartidas por Institutos Profesionales.
- Para carreras técnicas, matricularse en primer año 2012 en Instituciones de Educación Superior que el MINEDUC informe como Elegibles.
- Para carreras profesionales, matricularse en primer año 2012 en carreras acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre de 2011 e impartidas por Institutos Profesionales.
- En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación (Ver www.cnachile.cl).

Beca Excelencia Técnica

Este beneficio a otorgar para el año 2012, así como su monto y requisitos está sujeto a la aprobación de la ley de presupuesto 2012.

Características: Busca premiar a los mejores 4.000 estudiantes que opten por la Formación Técnico-Profesional. Para esto, se les financiará un monto mayor a los \$600.000 que considera la Beca Nuevo Milenio, con el objetivo que esta beca de excelencia cubra un monto muy cercano al arancel real de su carrera.

Beneficios:

- Primer tercio: Para los mejores 1.334 estudiantes, el beneficio será hasta \$800.000 según arancel de la carrera.
- Segundo tercio: Para los 1.333 estudiantes siguientes, el beneficio será hasta \$750.000 según arancel de la carrera.
- Tercer tercio: Para los últimos 1.333 estudiantes, el beneficio será hasta \$700.000 según arancel de la carrera.

Requisitos:

- Ser chileno
- Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario de postulación en www.becasycreditos.cl en el mes de marzo 2012, plazo que se dispondrá oportunamente a través de este sitio.
- Pertenecer al primer o segundo quintil de ingreso socioeconómico de la población del país.
- Ser egresado de enseñanza media a partir del año 2008.
- Para la selección de estos estudiantes, se considerará el factor de ranking de notas de enseñanza media por establecimiento y puntaje de nota de enseñanza media (NEM) del estudiante, ordenados éstos, por estricto orden de precedencia.

- Para carreras técnicas, matricularse en primer año 2012 en Instituciones de Educación Superior que el MINEDUC informe como Elegible, informadas en el sitio www.becasycreditos.cl.
- Para carreras profesionales, matricularse en primer año 2012 en carreras acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación e impartidas por Institutos Profesionales.

Créditos de Educación Superior Fondo Solidario de Crédito Universitario

Características:

Beneficio que se otorga a los estudiantes de las Universidades del Consejo de Rectores, también denominadas Universidades Tradicionales, para financiar parte o el total del arancel de referencia anual de la carrera.

Es un crédito otorgado en UTM con tasa de interés anual del 2% anual. Se comienza a cancelar después de 2 años de haber egresado, pagando anualmente una suma equivalente al 5% del total de ingresos que haya obtenido el año anterior.

Este crédito es compatible con cualquiera de las becas de arancel y con el Crédito con Garantía del Estado hasta un monto máximo determinado por el arancel de referencia de la carrera respectiva.

El plazo máximo de devolución es de 12 años, en general, y 15 en caso de que la deuda sea superior a 200 UTM. La recuperación de estos recursos permite que las nuevas generaciones de estudiantes soliciten estos mismos beneficios.

Beneficios: Financia parte o la totalidad del arancel de referencia anual de la carrera.

Requisitos:

- Ser chileno
- Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario de postulación en www.becasycreditos.cl entre el 2 al 21 de noviembre del 2011.
- Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico de la población del país
- Obtener al menos 475 pts. promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas) del proceso de admisión 2011 o 2012 con el cual el estudiante fue seleccionado para ingresar a la carrera.
- Matricularse en primer año 2012 en alguna carrera regular de pregrado, con ingreso vía PSU, impartida por alguna universidad perteneciente al Consejo de Rectores (Universidades Tradicionales) según artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N°4 de 1981.
- En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva el crédito, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación (Ver www.cnachile.cl).

Apelación:

Los estudiantes de las Universidades del Consejo de Rectores que no hayan obtenido un financiamiento igual al arancel de referencia, podrán apelar al Fondo Solidario de Crédito Universitario para aumentar su porcentaje de ayuda siempre y cuando se encuentren en cualquiera de las situaciones abajo expresadas :

- Enfermedad catastrófica no cubiertas por el GES (AUGE) de algún integrante del núcleo familiar. Se debe presentar certificado de enfermedad o invalidez y los gastos asociados.
- Hermanos en educación superior: se debe presentar certificado de alumno regular con los montos asociados del año en curso.
- Fallecimiento del sostenedor del grupo familiar entre el periodo de postulación a las becas y Créditos hasta la fecha de apelación. Se debe presentar certificado de defunción.
- Cesantía del sostenedor del grupo familiar, ocurrida entre el proceso de postulación a las Becas y Créditos hasta la fecha de apelación, deben presentar finiquito de trabajo del sostenedor.

Todos estos antecedentes deberán presentarse en la propia universidad donde se matriculó el estudiante, en los plazos y formas que se dispondrán oportunamente a través del sitio web <http://www.becasycreditos.cl>.

Créditos de Educación Superior

Crédito con Garantía del Estado (Ley 20.027)

“Si necesitas financiamiento estatal para cursar, desde el primer año de estudios, una carrera en la Educación Superior, deberás completar y enviar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), en www.becasycreditos.cl, DEL 2 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011. Este trámite te permitirá postular al conjunto de ayudas estudiantiles del Estado (becas de arancel, Fondo Solidario y Crédito con Garantía Estatal). Ten presente que para esta postulación 2012 y de acuerdo al compromiso asumido por el Gobierno, la tasa de interés del Crédito será de UF + 2% anual”.